



Glosario

Obra de nueva planta

Obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta (art. 232.b).

- Ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares (art. 232.c).

Obras de modificación o reforma con trascendencia patrimonial

Actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, que tengan trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural (art. 232.f)

Obras de modificación o reforma sin trascendencia patrimonial

Obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso (art. 233.2.a).

- Modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre los mismos (art. 233.2.c).

Actuaciones sobre el territorio

- Movimientos de tierras y explanaciones (art. 232. a).
- Tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística o cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público (art. 232.d).
- Extracción de áridos y explotación de canteras (art. 232.g).
- Construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de lechos públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio (art. 232.i).
- Acumulación de vertidos y depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural (art. 232.h).
- Apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación (art. 233.2.f).

Vallado de parcelas

- Alzamiento de muros de fábrica y el cierre, en los casos y las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes, reguladoras de la armonía de la construcción con el entorno (art. 233.2.d).

División de fincas

Parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo (art. 232. a)

Ocupación

Primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, así como el segundo y siguientes actos de ocupación de viviendas (art. 233.1.f) cuando así lo establezca la correspondiente ordenanza municipal.

Derribo

Demolición de las construcciones (art. 233.2.b).

Carteles y vallas

Colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública (art. 233.2.g).